ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REF: Autoriza uso de vehículo municipal en día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 30 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO 003955

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 39 y 63 letra ñ) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre la autorización de circulación de vehículos municipales en días inhábiles;
b) La Circular N° 35.593 de 1995 de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de vehículos estatales, incluidos los municipales;
c) El Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos fiscales;
d) La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la Gestión del Riesgo de Desastres, asignando a los municipios un rol activo en las fases de mitigación, preparación y respuesta;
e) El Decreto Supremo N° 156 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED);
f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio fomentar la educación y preparación de la comunidad en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente mediante acciones de capacitación y participación ciudadana;

Que el programa "Plan Familia Preparada", impulsado por SENAPRED, tiene por objetivo entregar herramientas a la ciudadanía para afrontar de manera segura situaciones de emergencia;

Que el municipio ha planificado la ejecución de la capacitación en distintos sectores de la comuna, iniciando este domingo con la jornada correspondiente al sector Villa Las Rosas, para lo cual se requiere efectuar el traslado de personal municipal y materiales en día inhábil a fin de garantizar su adecuada realización

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el uso del vehículo Toyota Hilux, placa patente SWHH29 , el día domingo 1 de junio de 2025, desde las 15:30 a las 18:00 horas, para el traslado de personal y materiales destinados a la realización de la capacitación comunitaria "Plan Familia Preparada", en el sector de Villa Las Rosas.

2. DESÍGNASE como responsable del uso del vehículo a la funcionaria Sra. Estefanía Saldías Lizama, cédula de identidad N° 18.291.941-1, Directora de Gestión del Riesgo de Desastres.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC /RTM/ESL/ esl.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /